

**CONVOCATORIA  
“FONDO ÁLVARO ULCUÉ CHOQUÉ”  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**

**APRECIADO ASPIRANTE:**

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante del ICETEX son gratuitos.

Si identifica cualquier acción irregular en la gestión del Fondo, se invita a realizar las denuncias ante las autoridades competentes o a través del correo electrónico [soytransparente@icetex.gov.co](mailto:soytransparente@icetex.gov.co)

**Para tener en cuenta:**

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- El cargue de documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin. Los documentos que se remitan por otro medio no serán tenidos en cuenta.

**1. INFORMACION GENERAL**


El Fondo “Álvaro Ulcué Chocué” corresponde a una Política Pública de Estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, el cual tiene por finalidad otorgar becas - créditos educativos diferenciales de carácter condonable, a miembros de los pueblos y las comunidades indígenas del país, certificadas a través de la institucionalidad indígena, representada en sus estructuras de gobierno propio o que se encuentren registrados y reportados en el censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC del Ministerio del Interior, para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y profesional universitario) y posgrado (especialización, maestría y doctorado).

**2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?**

Esta convocatoria está dirigida a las comunidades indígenas del país, certificadas a través de la institucionalidad indígena, representada en sus estructuras de gobierno propio o que se encuentren registrados y reportados en el censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC del Ministerio del Interior, que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios en una institución de educación superior en Colombia, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) o en el exterior.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 **Defensor del Consumidor Financiero**

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia

### 3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiarán los siguientes niveles de formación en Colombia o en el exterior:

- Pregrado: técnico, tecnológico y universitario
- Posgrado: especialización, maestría y doctorado.

**Nota:** Para el caso de programas de formación en el exterior, estos deberán corresponder a títulos oficiales en el país de origen, en el momento de la postulación.

### 4. RUBROS FINANCIABLES

El Fondo financiará cuatro (4) SMMLV por semestre, a través de cualquiera de los siguientes rubros:

1. **Matricula.** El valor por concepto de este rubro se gira la Institución de Educación Superior
2. **Sostenimiento.** El valor por concepto de este rubro se transfiere a la cuenta bancaria registrada por el estudiante.

#### ¡Importante!

- El beneficio otorgado por el Fondo no es retroactivo ni se podrá aplazar. Los desembolsos iniciarán a partir del momento en que el crédito es legalizado y se extenderán hasta el máximo de periodos de duración del programa académico, según la información disponible en el SNIES.
- En el evento en que el valor de la matrícula sea inferior a 4 SMMLV, la diferencia resultante se desembolsará bajo la modalidad de sostenimiento, a la cuenta bancaria del estudiante.
- El Fondo otorgará hasta dos (2) giros adicionales para gastos de trabajo de grado, pasantías y/o prácticas académicas en el nivel de pregrado en el marco de lo establecido por las IES y hasta dos (2) giros adicionales por rezago académico.


### 5. REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CRÉDITO EDUCATIVO

Los aspirantes a créditos educativos condonables a través del Fondo “Álvaro Ulcué Chocué” deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano
2. Pertenecer a los pueblos y comunidades indígenas certificados a través de la institucionalidad indígena representada en sus estructuras de gobierno propio o que se encuentren registrados y reportados en el Censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC - del Ministerio del Interior.
3. Haber presentado la prueba de Estado Saber 11 o la prueba de Estado equivalente, si aspira al nivel de pregrado.
4. No tener título de técnico, tecnólogo o profesional universitario, en caso de aspirar al título de igual jerarquía.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia

5. No tener título de especialización, maestría o doctorado en caso de aspirar al título de igual jerarquía.
6. Presentar una propuesta de trabajo comunitario para beneficio de la comunidad a la cual pertenece el aspirante, bajo las orientaciones de sus planes de vida, preferiblemente de acuerdo con su programa de formación el cual deberá ser desarrollado durante el periodo de estudio, en caso de ser seleccionado.

### ¡Importante!

1. Aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán aplicar a nuevas convocatorias si las hubiere.
2. El estudiante indígena podrá acceder más de una vez a los beneficios otorgados por el Fondo; siempre y cuando el crédito anterior esté condonado. En cualquier caso, el aspirante deberá cumplir con los requisitos de inscripción establecidos y se priorizará a quienes no hayan sido beneficiarios del Fondo en el nivel de pregrado.
3. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación, legalización y adjudicación del crédito, el aspirante se considerará beneficiario.
4. El aspirante al fondo Álvaro Ulcué Chocué, no podrá recibir simultáneamente ingresos adicionales por el mismo rubro, a través de otro fondo administrado por el ICETEX, durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo

## 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

### 6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/login.sm> y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un **correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación** en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando, de acuerdo con el nivel de formación al que aspira: **“FONDO COMUNIDADES INDIGENAS ALVARO ULCUE CHOCUE PREGRADO”** o **“FONDO COMUNIDADES INDIGENAS ALVARO ULCUE CHOCUE POSGRADO”**.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### 📞 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com) 📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.

- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2023-2**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**
- Deberá registrar un resumen de la propuesta de trabajo comunitario que desarrollará en el caso de resultar seleccionado, en esta debe mencionar la comunidad a intervenir, los objetivos propuestos y las metas esperadas. Este resumen debe tener máximo 2.000 caracteres incluidos espacios.

**¡Importante!** Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

## 6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 24 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia de formulario que diligenció en el momento de la inscripción
2. Fotocopia del documento de identidad vigente y legible del aspirante
3. Constancia de admisión o recibo de matrícula a la Institución de Educación Superior - IES.
4. Propuesta de Trabajo Comunitario, en el formato disponible en el **Anexo 1**.
5. Certificado de la autoridad indígena, que acredite la condición indígena del aspirante, de acuerdo con su estructura de gobierno propio. **Este documento solo se requerirá cuando el aspirante no registre en el censo actualizado por cada comunidad ante el Sistema de Información Indígena Colombiano - SIIC - del Ministerio del Interior.**

**¡Importante!** El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de rechazo de la postulación.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia

## 7. REVISIÓN DE POSTULACIONES

### 7.1 REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El ICETEX recibirá las postulaciones y verificará la existencia de la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior.

Los aspirantes que presenten documentos incompletos o errados, conforme a lo indicado en esta convocatoria, tendrán la posibilidad de subsanar, antes de finalizar el periodo de subsanaciones establecido en el cronograma. **Los estudiantes que no acrediten la totalidad de documentos requeridos durante el mencionado periodo serán descartados del proceso.**

### 7.2 CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

La Mesa Técnica del Fondo realizará la calificación de los postulados que acreditaron requisitos habilitantes, a partir de los siguientes criterios:

No.	Criterio	Rango	Puntaje
1	Categoría del municipio de la institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller.	Categoría 6	20
		Categoría 5	15
		Categoría 3 y 4	10
		Categoría 1 y 2	7
2	Tasa de Tránsito Inmediata a la Educación Superior del municipio de la institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller	Entre 0 y menor a 25%	13
		Mayor o igual a 25% y menor a 50%	10
		Mayor o igual 50% y menor a 75%	5
		Mayor o igual a 75%	3
3	Tipo de institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller.	Oficial Indígena	20
		Oficial	15
		Privado	10
4	Tipo de Institución de Educación Superior en la que realizará su programa de formación	Indígena	12
		Público	10
		Privado	5
5	Modalidad del Programa de Formación para el cual aspira a financiación	Presencial	15
		Semipresencial	10
		Distancia – Virtual	5
6	Nivel académico del Programa de Formación para el cual aspira a financiación	Pregrado	20
		Posgrado	10
TOTAL			100

#### ¡Importante!

- La metodología para otorgar los puntos asociados a la Tasa de Tránsito Inmediata a la educación superior puede consultarse en el **Anexo 2**
- Los puntajes correspondientes a los criterios “3” y “4” serán otorgados conforme la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Para el criterio “Tipo de institución educativa en la cual obtuvo el título de bachiller”, se otorgará el

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### 📞 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com) 📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

puntaje correspondiente a “oficial Indígena” a aquellos aspirantes que obtuvieron su título de bachiller en instituciones oficiales, donde el año inmediatamente anterior a la convocatoria más del 50% de sus estudiantes se caracterizaron como indígenas, de acuerdo con la información consolidada por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de empate para la asignación del crédito, se dirimirá, a partir de los siguientes criterios, en el mismo orden en que se relacionan:

- Ser mujer.
- Haber obtenido el título de bachiller en un Municipio PDET.
- Solicitar financiación para un programa de formación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- Primera postulación recibida.

## 6. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán 2.782 cupos a nivel nacional, de los cuales se asignarán, en orden descendiente de calificación, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

## 7. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	Actividad	Fechas
1	Publicación de términos de referencia	02 de octubre de 2023
2	Inscripción convocatoria	02 de octubre al 27 de octubre de 2023
3	Cargue de documentos y subsanaciones*	02 de octubre al 3 de noviembre de 2023
4	Calificación de aspirantes que cumplen requisitos mínimos	07 de noviembre al 24 de noviembre de 2023
5	Publicación de los resultados- Primer grupo	27 de noviembre de 2023
6	Firma de garantías primer grupo de seleccionados	28 de noviembre al 07 de diciembre de 2023
7	Publicación de los resultados- Segundo grupo	11 de diciembre de 2023
8	Firma de garantías segundo grupo de seleccionados	12 de diciembre al 21 de diciembre de 2023

\* Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación oportuna de documentos es causal de rechazo de la postulación.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 **Defensor del Consumidor Financiero**

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

## 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación por parte del fondo, ingresando el número de identificación.

## 9. FIRMA DE GARANTIA

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico [administrador@pagares.bvc.com.co](mailto:administrador@pagares.bvc.com.co), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá acompañar el proceso de firma de estos documentos.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

## 10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los aspirantes que resulten beneficiarios de este Fondo, adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en Reglamento Operativo del Fondo.
2. Cumplir con los requisitos de legalización, renovación y condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
3. Realizar un trabajo comunitario que impacte al pueblo o comunidad indígena a la cual pertenece, conforme a los requisitos establecidos en el presente reglamento.
4. Realizar semestralmente el proceso de actualización de datos a través de los canales dispuestos por el ICETEX.
5. Informar al ICETEX por escrito a través de los canales de comunicación y notificación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su ocurrencia, el retiro o la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
6. Informar oportunamente al ICETEX por medio de los canales establecidos, los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de realizar semestralmente el proceso de actualización de datos a través de la plataforma de ICETEX, suministrando información exacta y veraz.
7. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecidos el crédito financiado, en el evento que la mesa técnica autorice el paso al cobro.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

 601 4898285 Bogotá, Colombia

## 11. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

Para la renovación semestral del crédito educativo, los beneficiarios del Fondo deberán presentar los siguientes documentos, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de renovaciones

1. Formato de actualización de datos, diligenciado a través de la página web del ICETEX.
2. Recibo de matrícula que indique el semestre a cursar
3. Certificado de Notas del semestre anterior que acredite un promedio académico mínimo de 3.0. En las Universidades donde el sistema de calificaciones sea diferente, se realizará la conversión para determinar el puntaje mínimo equivalente. En las universidades que no manejen el sistema de créditos como mínimo se exigirán 2 materias. Si el certificado corresponde a notas cualitativas este se debe recibir como requisito. La información debe coincidir con la diligenciada en el formulario de actualización de datos.
4. Presentar un informe de avance del trabajo comunitario, certificados a través de la institucionalidad indígena representada en sus estructuras de gobierno propio, en el formato disponible en el **Anexo 3**.
5. Para los casos de beneficiarios que se encuentran solicitando giros adicionales por Trabajo de Grado, deberán presentar certificación expedida por la IES, donde indique que para el periodo que va a renovar se encuentra adelantando su trabajo de grado.

**Nota:** Una vez el estudiante presente los documentos requeridos y se surta al interior del ICETEX el procedimiento correspondiente, se procederá a girar el valor de la renovación de conformidad con los parámetros establecidos en el presente reglamento operativo.

## 12. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez el beneficiario del crédito finalice el periodo de estudio, tendrá un plazo máximo de dos (2) años para solicitar la condonación del crédito. Este término contará a partir de la finalización del último periodo financiado, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta solicitando la condonación del crédito
2. Fotocopia del documento de identidad
3. Copia del diploma o acta de grado, expedido por la Institución de Educación Superior – IES.
4. Informe final del trabajo comunitario desarrollado durante el periodo de estudio, certificado a través de la institucionalidad indígena representada en sus estructuras de gobierno propio. Las certificaciones de los trabajos comunitarios serán presentadas a través de los delegados indígenas en la Mesa Técnica para sus efectos, conforme al formato que establezca esta instancia para este fin.

**¡Importante!** En caso de no ser aprobada la condonación, el beneficiario deberá reintegrar el 100% del monto del crédito otorgado, cuyo valor se actualizará a partir del paso al cobro, aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en cada vigencia.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia





### 13. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/modo-on>

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### 📍 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com) 📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com) 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia